

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/14670		1	2 - 2
3	Propuesta Gasto-transferencia crédito.MANCOMUNIDAD	5672748_20180926_143323.pdf	1	3 - 3
4	transferencia crédito PARQUES.pdf	5693584_20180926_143323.pdf	1	4 - 4
5	Propuesta Gasto-transferencia crédito CONSERVACION	5672791_20180926_143323.pdf	1	5 - 5
6	PROVIDENCIA-transferencia crédito.MC53/2018	5678474_20180926_143323.pdf	1	6 - 6
7	INFORME-ESTAB.-transferencia crédito.MC 53/2018	5692113_20180926_143323.pdf	2	7 - 8
8	DECRETO-transferencia crédito.MC53/2018	5693144_20180926_143323.pdf	1	9 - 9

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/14670**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 26-09-2018 14:33:23)**

ASUNTO: MC 53/2018 TRANSFERENCIA CRÉDITO VARIAS ÁREAS DE GASTO

**Resguardo del documento: Propuesta Gasto-transferencia crédito.MANCOMUNIDAD**

SHA1: C23F98816651732A850BD88EE69A5F0FC65DA86A

CSV: 0116487341088139FC11 Fecha de inserción : 19-09-2018 10:35:31

**Resguardo del documento: transferencia crédito PARQUES.pdf**

SHA1: 9885C4ADA55474661658FF8D8FE068DCCEFE79FB

CSV: 22307227F72B50A8A743 Fecha de inserción : 21-09-2018 12:23:17

**Resguardo del documento: Propuesta Gasto-transferencia crédito CONSERVACION**

SHA1: 35547BD187C24D63A0A2872732A1515A289EC30A

CSV: 56F6C90D19E9F5F21B72 Fecha de inserción : 11-09-2018 12:51:55

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA-transferencia crédito.MC53/2018**

SHA1: AF2A75FA3C9A66D60393B897DAAE4C114EC8FC9F

CSV: 6ED96CA401467AF032A8 Fecha de inserción : 19-09-2018 15:40:25

**Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.-transferencia crédito.MC 53/2018**

SHA1: E4041B5608974B43EBDD67E79CD1BA15437C9DB2

CSV: A10842B72EA97C18D20F Fecha de inserción : 21-09-2018 11:54:15

**Resguardo del documento: DECRETO-transferencia crédito.MC53/2018**

SHA1: 439CD01E4194D3F0C84CC93109FFCB512DEC2C6A

CSV: 795366222533A00FC89D Fecha de inserción : 21-09-2018 12:30:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE MC 53/2018 14670/2018  
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.-MANCOMUNIDAD

### PROPUESTA TTE. ALCALDE HACIENDA

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
70-943-46300 TRANSF.A MANCOMUNIDAD.....59.325,00	73-932-22718 ASIST TEC. MANCOMUNIDAD CATASTRO.....56.700,00 70-920-22201 COMUNICACIONES POSTALES.....2.625,00

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja.

Código seguro de verificación (CSV):

**0116 4873 4108 8139 FC11**



(01)16487341088139FC11

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 19/9/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES  
Jmch.

### PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
17 171 21001 CONSERVACION PLANTAS PARQUES Y JARDINES	3.,738	17 171 62302 ADQUIS. MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	3.738

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**2230 7227 F72B 50A8 A743**



(22)307227F72B50A8A743

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/9/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

**POLICIA LOCAL**

JC/mh

GEX.:14124/2018

S/Ref.:

*EXPEDIENTE  
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA  
AREA DE GASTO.  
CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN.*

**PROPUESTA TTE. ALCALDE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, dentro de la misma Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
50 130 22104 VESTUARIO DE POLICIA LOCAL ..... 2.000,00 €	50-133 21.300 CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN..... 2.000,00 €

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación determinada para afrontar gastos de compra de vestuario de Policia Local, por resultar escasa la partida.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**56F6 C90D 19E9 F5F2 1B72**



56F6C90D19E9F5F21B72

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. GARCIA ZAMORA FRANCISCO JOSE el 13/9/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE MC 53/2018 14670/2018  
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.-

## PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2018.

Código seguro de verificación (CSV):

**6ED9 6CA4 0146 7AF0 32A8**



6ED96CA401467AF032A8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 20/9/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE MC 53/2018 14670/2018  
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.-  
MANCOMUNIDAD-PARQUES Y AJRDINES-POLICIA

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2017.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Alcalde-Presidente de la Entidad en cuanto se trata de la misma área de gasto.

En cuanto a la efectividad, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente.

Código seguro de verificación (CSV):

**A108 42B7 2EA9 7C18 D20F**



A10842B72EA97C18D20F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/9/2018

-En este caso nos encontramos que una de las modificaciones relativa al centro de coste de Parques y Jardines, supone modificar el anexo de inversiones y en este supuesto no será necesaria la tramitación de una modificación plenaria en virtud de lo establecido en la citada base de ejecución nº 10: *“Cualquier transferencia que suponga una merma del capítulo VI del presupuesto de gastos será competencia de Pleno pues ello supondría mermar los créditos asignados en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio; por contra cualquier transferencia que, siendo de la misma área de gasto suponga incrementar dicho anexo ( mermando una aplicación de gasto corriente, a excepción de las subvenciones nominativas) será competencia del Alcalde Presidente”* .

-En cuanto a la baja de los créditos que financia la citada modificación anterior, si bien merma una aplicación previamente incrementada mediante un suplemento de crédito para atender gastos de ejercicios anteriores, tal posibilidad se encuentra recogida en la base nº 10 del presupuesto no incumpliendo los límites fijados en la normativa en cuanto a transferencias de crédito.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II, IV y VI sin que suponga un incremento del mismo.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

**A108 42B7 2EA9 7C18 D20F**



A10842B72EA97C18D20F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/9/2018





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE MC 53/2018 14670/2018  
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.-  
MANCOMUNIDAD-PARQUES Y JARDINES-POLICIA

### DECRETO ALCALDIA

Vistas las propuestas de los Ttes.Alcaldes de Áreas de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Obras Públicas y Medio Ambiente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2018 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar nuevos gastos según consta en el expediente de su razón.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
70-943-46300 TRANSF.A MANCOMUNIDAD.....59.325,00	73-932-22718 ASIST.TEC. MANCOMUNIDAD CATASTRO.....56.700,00 70-920-22201 COMUNICACIONES POSTALES.....2.625,00
17-171-62302 EQUIPAMIENTO PARQUES Y JARDINES .....3.738,00	17-171-21001 CONSERV. PLANTAS PARQUES Y JARDINES .....3.738,00
50-130-22104 VESTUARIO POLICIA LOCAL .....2.000,00	50-133-21300 CONSERV. SEÑALIZ. ORDENACION TRAFICO .....2.000,00

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):



**7953 6622 2533 A00F C89D**

795366222533A00FC89D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/9/2018

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 26/9/2018